COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 46/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

SBE Nº 21/2021

"ADQUISICION DE EMBARCACIONES MENORES PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ALUMICAVEL de David Casola.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 46/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **ALUMI CAVEL.,** con RUC N° 1126553-1 domiciliada en la calle AVENIDA PERON NRO 4145 CASI CALLE PORA, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DAVID RICARDO CASOLA,** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.126.553**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EMBARCACIONES MENORES PARA LA ARMADA"**, Ref. **LCO SBE - N° 21/2021- Resolución N° 47/21**, de fecha 18 de Agosto del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE - N° 21/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EMBARCACIONES MENORES PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400.299.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	10	99	200	Equipos Militares y de Seguridad.	680.000.000
TOTAL								**680.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE - N° 21/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 47/21.----------

David Ricardo Casola
RUC: N° 1.126.553-1

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 680.000.000- (Guaraníes seiscientos ochenta millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 28 días corridos, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300 885	direccionadmcomar@outlook.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

David Ricardo Casola
RUC: N° 1.1[illegible]-1

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 30 de Agosto del 2021.-

DAVID RICARDO CASOLA
C.I. N° 1.126.553
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO SBE - N° 21/2021 PARA LA "ADQUISICION DE EMBARCACIONES MENORES PARA LA ARMADA"

OFERENTE: ALUMICAVEL DE DAVID CASOLA.

UNIDADES EJECUTORAS	MONTO ADJUDICADO
COMANDO DE LA ARMADA FF 10	680.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**680.000.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	25111507-001	Embarcación con casco de aluminio y motor fuera de borda	Unidad	Unidad	2	Alumicavel	Paraguaya	182.896.600	365.793.200
2	25111507-001	Capsula salvavidas para navegación costera	Unidad	Unidad	6	Nautiq	Argentina	33.345.000	200.070.000
3	46181507-002	Chaleco Salvavidas de 3 piezas	Unidad	Unidad	152	Work vest	Argentina	750.900	114.136.800
								Precio Total	**680.000.000**

DAVID RICARDO CASOLA
C.I. N° 1.126.553
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

1. Embarcación con casco de aluminio y motor fuera de borda

Especificaciones Técnicas

SUMINISTRO DE EMBARCACIÓN DE ALUMINIO NAVAL

1. Generalidades

1.1. La presente especificación técnica, establece los requisitos mínimos que deberán cumplir las la embarcación para traslado de carga y personas, con una capacidad de carga 1100 kilogramos.

1.2. La embarcación debe cumplir con las características físicas y capacidades especificadas por el fabricante de la marca, deben cumplir y contar con sello o marca de homologación con las normas técnicas, o en su defecto el del país de fabricación aplicable al producto.

2. Características Técnicas y Capacidades

2.1. Material de Construcción: Deberá estar construido de Aluminio Duro Naval.

2.2. Capacidad de Carga: Deberá poseer una capacidad de carga hasta de 1100 kilogramos.

2.3. Capacidad de Personas o Pasajeros: tres (8) personas

2.4. Motor fuera de Borda: Deberá incluir en su oferta el suministro de un motor fuera de borda, cuyas características mecánicas se detallan en la presente especificación técnica.

2.5. Eslora: 5,80 mts.

2.6. Manga: 2 mts.

2.7. Puntal 0,80 mts.

2.8. Base del casco de 2,5 mm y remache reforzado, laterales del casco 2mm y remache reforzado y con una consola central para gobierno (COMANDO UNICO). Deberá contar con sus respectivas luces de navegación.

2.9. Propulsor de 115 Hp de 4 tiempos como mínimo

2.10. Capacidad del tanque 90 lts. Como mínimo.

2.11. Piso de Embarcación: De hierro/aluminio antideslizante con recubrimiento en alfombra de goma antideslizante.

3. Características Constructivas

3.1. Construcción: Deberá estar totalmente fabricada en aluminio naval con estancos especiales que convierten a la embarcación en insumergible.

3.2. Pintura: La pintura de la embarcación será de color solicitado por la Unidad Ejecutora del Presupuesto

3.3. Tráiler: Deberá incluir en su oferta el suministro de un tráiler para la embarcación, de un eje con llantas aro 14 y cubiertas nuevas, con luces de transporte reglamentarias, fabricado con perfil U de 100x40x2.5, auxilio con soporte en el mismo tráiler, puntal de goma, rodillo, molinete con cinta o cabos, largueros de apoyos para protección del casco, laterales de caño galvanizado.

3.4. Asientos: Transversales con compartimiento de cargas, de herrajes completos de aluminio.

4. Accesorios

4.1. Un extintor de incendios con soporte para su resguardo

4.2. Dos remos auxiliares con soporte

4.3. Un reflector manual para uso nocturno de 1000W

4.4. Ocho salvavidas reglamentarias con soporte de 120 kilogramos

4.5. Un ancla de hierro tipo grampín con cabo de seda de 25 mts. como mínimo

4.6. Provisión y montaje de sus respectivas cunas en la cubierta de Batería uno en cada banda

4.7. Provisión de cabos y eslabones que serán utilizados para el embarque y desembarque de la embarcación.

4.8. Un salvavidas circular hombre al agua

4.9. Una Carpa cobertor para cubrir y resguardar la embarcación

4.10. Toma corriente de 12 Volts.

4.11. Equipo GPS

4.12. Ecosonda marcador de profundidad

4.13. Radio VHF con frecuencia marina con antena

David Ricardo Conde

4.14. Sirena sonora de aviso

5. Mantenimiento y stock de repuestos

5.1. Deberá existir en Asunción, un taller de reparaciones especializado en la marca de la embarcación ofertada.

5.2. El contratista deberá realizar el rodaje o desarrollo inicial de la embarcación y motor por un periodo de tres (3) horas, bajo la supervisión de técnicos de la Institución y la provisión de combustibles para las pruebas a cargo de la Institución Solicitante.

6. Datos a suministrar con la Oferta

6.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados adjunta, que servirá de base para la evaluación de la oferta presentada y el posterior control del suministro, siendo este requisito de carácter sustancial.

6.2. La firma oferente debe proveer toda la información necesaria que permita a la Institución, analizar y determinar si la embarcación, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, dimensiones y capacidades.

6.3. Deberá acompañar a la oferta Información técnica del fabricante, originales o copias, que provean la información al modelo la embarcación ofertada, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. Esta condición es de carácter sustancial.

MOTOR FUERA DE BORDA

1. Generalidades

1.1. La presente especificación técnica, establece los requisitos mínimos que deberán cumplir las la el motor fuera de borda así denominado para instalarse en una embarcación, con una capacidad de carga hasta 1.100 kilogramos.

1.2. El motor ofertado debe cumplir con las características físicas y capacidades especificadas por el fabricante de la marca, deben cumplir y contar con sello o marca de homologación con las normas técnicas.

2. Características Técnicas del motor y Capacidades

2.1. Tipo convencional de 4 tiempos

2.2. 4 cilindros

2.3. Potencia 115 hp como mínimo

2.4. Sistema de inducción de combustible: carburador ó Inyección electrónica

2.5. Sistema de mezcla manual (aceite-combustible)

2.6. Capacidad del sistema de lubricación 4,2 lts.

2.7. Peso Seco de 179 kg.

2.8. Rango de RPM 5300 - 6300

2.9. El motor deberá incluir todos los accesorios, tanque de combustible y manguera, para su funcionamiento.

3. Mantenimiento y stock de repuestos

3.1. Deberá existir en Asunción, un taller de reparaciones especializado en la marca del motor ofertado.

3.2. El contratista debe demostrar la existencia de repuestos del modelo del motor ofertado, por un período no menor a cinco años.

3.3. Debe adjuntarse un manual de operación del motor ofertado donde indique las especificaciones precisas para el uso del motor, conforme al fabricante de la marca. Este requerimiento es de carácter obligatorio.

3.4. El contratista deberá realizar el rodaje o desarrollo inicial del motor por un periodo de tres (3) horas, bajo la supervisión de técnicos del Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

2	**Capsula salvavidas para navegación costera**

Especificaciones Técnicas

La construcción de las estructuras inflables con telas (semi sintéticas) soldadas por radiofrecuencia, con cintas reflectivas de alta visibilidad para su localización nocturna. Su piso en medio de ambos pontones de flotación, para ser utilizada de cualquier de sus lados (reversibles) que se infle, permitiendo un abordaje rápido de los náufragos.
Deberá contar equipo completo acorde a normas de la Prefectura Naval Paraguaya pudiendo adecuarse a la Autoridad Marítima que sea necesario.
Datos Técnicos:
Contenedor para 06 personas, reversible.
Dimensiones: Largo: 750 cm Ancho: 480 cm Alto: 290 mm
Peso: 7,78 kg
Peso de la balsa completa: 39/40 kg

ACCESORIOS

- Cuchillo flotante, sujeto a la balsa por un cabito, Anilla flotante con rabiza (cabo flotante) de 30 metros, Equipo de emergencia en una balsa salvavidas Lalizas Cuaderno de bitácora y tabla de actuaciones e instrucciones, Tabla de señales de salvamento
- Linterna estanca, con baterías y bombilla de repuesto
- Espejo de señales
- 3 bengalas de señales
- 2 cohetes de señales con paracaídas
- 1 bote de humo de señales
- Botiquín de primeros auxilios
- 6 Mantas térmicas
- Ancla de capa, con cabo de 30 metros
- Par de pagayas (remos) flotantes y desmontables
- 1 achicador flotante
- 2 esponjas, para achicar agua
- 1 inflador de emergencia
- 1 silbato

3	**Chaleco Salvavidas de 3 piezas**

Especificaciones Técnicas

Chalecos salvavidas t-adulto (3 piezas)
Chaleco con entrada para conexión en la espalda al arnés de protección en alturas.

USO:

- Para usarse en actividades sobre el agua.
- Recomendado para trabajos y maniobras en muelles, remolcadores, todo tipo de maniobras que tienen que hacerse a orilla del mar.

CARACTERÍSTICAS:

- Tipo v. 17.5 lbs.
- Fabricado en espuma comprimida para flote que no absorbe el agua, la capa de vinil flexible, resiste, cáusticos, ácidos, luz ultravioleta, hidrocarburos, moho, decoloración, lodo de perforación, rasgaduras y abrasiones, fácil de limpiar con jabón y agua, el sistema de las correas - no los cojines de goma espuma - se diseña para tomar tensiones y cargas.

DAVID RICARDO CASOLA
C.I. N° 1.126.553
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR